



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

*Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1383-2022-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 29 de diciembre de 2022.

**VISTOS:**

Informe N.º 04-2022-1JPLF-CH-CSJLA/PJ, de 16 de diciembre de 2022; Informe N.º 03-2022-1JPLF-CH-CSJLA/PJ, de 25 de noviembre de 2022; Resolución Administrativa N.º 1234-2022-P-CSJLA/PJ, de 21 de noviembre de 2022; Informe N.º 002-2022-1JPLF-CH-CSJLA/PJ, de 13 de junio de 2022, Informe N.º 001-2022-1JPLF-CH-CSJLA/PJ, de 06 de junio de 2022; Resolución Administrativa N.º 548-2022-P-CSJLA/PJ, de 16 de mayo de 2022; y,

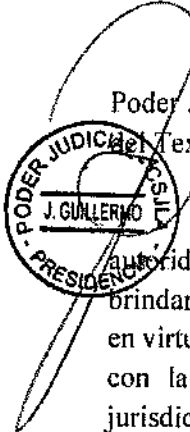
**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, a tenor de lo establecido en el numeral 3) del artículo 90º Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

En ese sentido, mediante la Resolución Administrativa N.º 1234-2022-P-CSJLA/PJ, de 21 de noviembre de 2022 y Resolución Administrativa N.º 548-2022-P-CSJLA/PJ, de 16 de mayo de 2022, se aprobó la realización de "Audiencias maratónicas de atención en los procesos de alimentos" a cargo de la magistrada Ingrid Fiorella Mendoza Cieza, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo; las mismas que se desarrollaron los días miércoles 23 y jueves 24 de noviembre del 2022 y los días miércoles 14 y jueves 15 de diciembre de 2022 (en horario de 17:00 a 19:00 horas); así también los días sábados 04 y 11 de junio del presente año; resultando una acción de buena práctica que permitió descongestionar la carga laboral existente en el órgano jurisdiccional mencionado, y brindar una resolución célere y oportuna de los procesos judiciales.

Asimismo, la magistrada del Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, a través de los informes de vistos, informó a este despacho sobre los objetivos logrados en las jornadas





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

*Presidencia*

maratónicas precitadas, así como la relación del personal jurisdiccional que coadyuvaron al cumplimiento de las metas propuestas en dichos proyectos.

Frente a ello y teniendo en cuenta que, como parte de la política de gestión 2021-2022, se fijaron lineamientos tales como: facilitar el acceso a la justicia para la población de la jurisdicción, resolver con celeridad y eficacia los procesos judiciales en beneficio del justiciable, generar confianza en la impartición de justicia a la población, fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados, entre otros que conllevan la aplicación de una serie de medidas que tienen como objeto mejorar el servicio de administración de Justicia.

Sobre la base de dichos lineamientos se busca fomentar e incentivar la identificación institucional, construyendo bases sólidas y necesarias para crecer y fortalecer la familia judicial, así como la unidad de sus magistrados y personal, tanto jurisdiccional como administrativo, con la finalidad de contribuir y brindar a la ciudadanía la continuidad del servicio esencial de administración de justicia de manera eficaz y oportuna.

Por ello, con la finalidad de motivar al personal la gestión de proyectos que incidan en la obtención de logros o mejoras en los servicios brindados por el Poder Judicial, corresponde reconocer a la magistrada y personal jurisdiccional del Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, quienes contribuyeron al desarrollo de las audiencias maratónicas mencionadas, como estímulo a la productividad, calidad del servicio y el buen desempeño profesional en el ejercicio de sus funciones, ya que con su trabajo fortalecieron el servicio e imagen institucional ante la ciudadanía y obtuvieron una adecuada descarga procesal; lo cual ratifica el cumplimiento de los objetivos propios de la gestión, logrando un importante acercamiento de la comunidad a la administración de justicia.

En consecuencia, conforme a las atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, señalados en los numerales 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO** a la Magistrada y servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por su esfuerzo, entrega y eficacia en el ejercicio de la función judicial; posibilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora del servicio de administración de justicia:



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

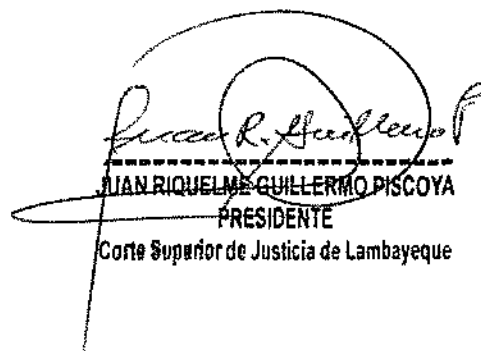
*Presidencia*

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA DE CHICLAYO		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	INGRID FIORELLA MENDOZA CIEZA	JUEZA
2	DORIS HAYDEE PISFIL SALAZAR	ESPECIALISTA JUDICIAL
3	JOSÉ ELÍAS BUENO CERDÁN	ESPECIALISTA JUDICIAL
4	FÉLIX JAVIER LIZA CHANCAFE	ESPECIALISTA JUDICIAL
5	JUANA ISABEL BRAVO DIAZ	ESPECIALISTA JUDICIAL
6	JOSÉ GARCÍA LOCONI	ASISTENTE JUDICIAL
7	DAPHNE JHINEZHKA ZAMBRANO OLIVERA	ASISTENTE JUDICIAL
8	MARÍA YVONNE HUAMAN PURIZACA	ASISTENTE JUDICIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la difusión de la presente resolución por los canales oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA Lambayeque, Gerencia de Administración, Coordinador de Personal, Oficina de Imagen Institucional, Administradora de los Juzgados de Paz Letrados, magistrada y servidores reconocidos en la presente resolución, y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
-----  
JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque